



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

A-TI-00512-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2018-MPSM

Tarapoto, 23 de julio de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 2018, trató la conformación de Comisión Ad Hoc, para actuar como órgano sancionador en procedimiento administrativo disciplinario, puesto a consideración mediante Informe N° 491-2018-ORH-GAF-MPSM, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, acompañado del Informe Legal N° 0176-2018-OAJ/MPSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 93.5 del artículo 93° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el caso de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, el instructor es el Jefe inmediato y el Consejo Regional y el Concejo Municipal, según corresponda, nombra una Comisión Ad-hoc para sancionar.

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 491-2018-ORH-GAF-MPSM, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, se ha iniciado procedimiento administrativo disciplinario a los funcionarios JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO y GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA, designados en el cargo de Gerente Municipal, por lo que el Concejo Provincial de San Martín, debe nombrar una comisión Ad Hoc para sancionar.

Que, conforme a lo recomendado en el Informe Legal N° 0176-2018-OAJ/MPSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Comisión Ad-hoc para sancionar será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango inmediato inferior y el Jefe de Recursos Humanos.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la comisión Ad Hoc para que actué como órgano sancionador en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado a los funcionarios JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO y GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA, con los siguientes funcionarios:

- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
Alcaldía,  
Sala de Regidores,  
GM, GAF, ORH, SG,  
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE

Página 1 de 1